

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000875-2022-JN/ONPE

Lima, 25 de Febrero del 2022

**VISTO:** El Informe n.° 0000017-2022-GG/ONPE de la Gerencia General; el Informe n.° 000034-2022-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.° 000095-2022-SGPL-GPP/ONPE de la Subgerencia de Planeamiento; el Informe n.° 000010-2022-OPMI/ONPE de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como el Informe n.° 001529-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

El artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias (en adelante, el TULO del Decreto Legislativo n.° 1252), dispone la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Asimismo, numeral 4.1. del artículo 4 del TULO del Decreto Legislativo n.° 1252 precisa las fases del Ciclo de Inversión, entre ellas, la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores; asimismo, señala que dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, determinados en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas;

Mediante el numeral 5.1 del artículo 5 del referido Texto Único Ordenado, se dispone que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: i) la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); ii) los Órganos Resolutivos (OR); iii) las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI); iv) las Unidades Formuladoras (UF); y v) las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

El numeral 5.3 del artículo 5 del anotado Texto Único Ordenado, dispone que la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

De la misma forma, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 284-2018-EF establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector es el órgano del Sistema

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CCLMGRJ**



Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, teniendo entre otras funciones, la de elaborar el Programa Multianual de Inversiones del Sector en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas;

En relación a lo anterior, el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, establece que la fase de Programación Multianual de inversiones se realiza con una proyección trianual como mínimo, contado desde el año siguiente en el que se efectúa la programación;

Citado lo anterior, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, establece que la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial, señalando además que para dicho fin los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del programa Multianual de Inversiones - PMI;

Al mismo tiempo, el artículo 16 de la referida Directiva dispone que una vez concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI presenta dicho documento para su aprobación mediante resolución o acto correspondiente por el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Con relación a lo anterior, el literal n) del artículo 43 del del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatura n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejerce la función de dirigir y supervisar las acciones que correspondan como Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la institución, de acuerdo con las normas y lineamientos técnicos sobre la materia, en el marco de la normativa nacional de inversión pública vigente;

Con Resolución Jefatural n.º 00162-2020-JN/ONPE, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional –PEI, para el período 2020 – 2025 de la ONPE, siendo este un instrumento orientador de la gestión institucional, que enuncia el rol estratégico del sector en el mediano plazo, los lineamientos de política, así como los objetivos generales y específicos;

Mediante Informe de vistos, la Gerencia General, que a su vez se sustenta en los informes de vistos emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Planeamiento y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, propone y sustenta la aprobación del Programa Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al período 2023-2025 (PMI de la ONPE 2023 – 2025), manifestando que ha sido elaborado conforme a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con los sectoristas del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la UF, UEI, y los diferentes Órganos de la Entidad; además ha sido registrado en la cartera de inversiones del aplicativo informático del MPMI;



En ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el Programa Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al periodo 2023-2025;

De conformidad con los dispositivos legales citados y en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE; el literal h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, adecuado mediante la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones del período 2023-2025 del Sector – Oficina Nacional de Procesos Electorales, que contiene el diagnóstico de las brechas de acceso a servicios y/ infraestructura, los criterios de priorización para la cartera de inversiones, y la Cartera de inversiones del Programa del Sector, documento que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Remitir copia de la presente Resolución y del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 de la ONPE, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el seguimiento y la evaluación del Programa, en concordancia con los planes operativos institucionales, Plan Estratégico Institucional y la ejecución presupuestal.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la notificación de la presente resolución y su anexo, a todos los órganos de la institución; dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Quinto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en la misma fecha.

Regístrese y comuníquese.

**PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS**  
Jefe  
Oficina Nacional de Procesos Electorales






# PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA ONPE 2023 – 2025


OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

LIMA, FEBRERO 2022

 Firmado digitalmente por SALAS  
PALACIOS María Rocio FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.02.2022 15:02:18 -05:00



Firmado digitalmente por ZAPATA  
CASTILLO Noemi Julia FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.02.2022 16:51:07 -05:00

 Firmado digitalmente por  
CERVANTES SANCHEZ Ruth Elena  
FAU 20291973851 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.02.2022 16:10:55 -05:00



## CONTENIDO

ACRONIMOS _____	3
I. RESUMEN EJECUTIVO _____	4
II. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA _____	5
III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES ____	10
IV. CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2025 (Reporte del aplicativo del MPMI) _____	12



## ACRONIMOS

AE	Activos Estratégicos
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
BI	Banco de Inversiones
DGIP	Dirección General de Inversión Pública del MEF
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público del MEF
DI	Desarrollo Institucional
EREP	Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano
GAD	Gerencia de Administración de la ONPE
GGE	Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE
GN	Gobierno Nacional
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
GL	Gobierno Local
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
GR	Gobierno Regional
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MPMI	Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OR	Órgano Resolutivo de la Entidad
ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PMI	Programa Multianual de Inversiones
RJ	Resolución Jefatural
SGMCP	Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UEI	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	Unidad Formuladora
UU.OO	Unidades Orgánicas
UP	Unidad Productora



## I. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y normas conexas, se presenta el Programa Multianual de Inversión de la ONPE 2023 – 2025.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema de inversiones con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación. Se basa en el diagnóstico que permita identificar y priorizar las brechas de servicios a nivel de cada Sector, a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar.

En esta línea, de acuerdo al numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva General (nombre completo de la Directiva), establece lo siguiente: *“La Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para tal fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI”.*

Asimismo, según el numeral 9.2 de la citada Directiva General, el PMI comprende varias etapas, siendo una de ellas la Aprobación del PMI y su presentación a la DGPMI.

Así también, el numeral 16.1 del artículo 16 de, señala: *“Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación”;* y el numeral 16.4. establece: *“La OPMI, adjunta en el MPMI el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones.”*

En este orden de ideas, el Programa Multianual de Inversión de la ONPE 2023 – 2025 es un documento que contiene la estimación de los recursos de inversión para la ejecución de los proyectos demandados por la institución, que deberán de preverse para el período 2023 – 2025, los cuales se ajustaron al techo presupuestal determinado en el MPMI del MEF para cada año.

Las inversiones se ordenaron mediante criterios de priorización, que suman un total trece (13) inversiones, que conforman la cartera de inversiones: Un (01) proyecto viable que corresponde al proyecto de la sede institucional, seguido de doce (12) ideas de proyectos, según orden de prelación.

**Cuadro N° 01: Inversión de prioridad alta**

PRIO	COD	NOMBRE INVERSIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN S/.
1	2303670	Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE	Formulación y Evaluación	270'271,098





De este modo, el PMI demanda un total de:

**Cuadro N° 02: Presupuesto Multianual**

Año	Monto S/.
2023	22'436,258
2024	23'558,071
2025	24'735,974
<b>Total</b>	<b>70'730,303</b>

El presente documento contiene cinco (05) secciones. En la sección II se describe el Resumen del Diagnóstico de brechas de acceso a servicios y/o infraestructura de la ONPE; en la sección III los Criterios de priorización y la matriz de priorización de la cartera de inversiones; en la sección IV se presenta el reporte de la cartera de inversiones del PMI 2023 – 2025, obtenido del aplicativo del MPMI del MEF.

## II. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA

La OPMI actualizó el Diagnóstico de las brechas de acceso a servicios y/o infraestructura, el cual se encuentra publicado en la web institucional:

<https://www.onpe.gob.pe/transparencia/programa-inversiones/>

El diagnóstico cuenta con un análisis situacional de las brechas de la ONPE, definidas por los 03 indicadores asociados a la brecha de acceso a servicios y/o infraestructura, que se resumen en:

### 1. Indicador asociado a la brecha de infraestructura:

#### **Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación**

La ONPE viene desarrollando sus actividades administrativas y de operación, en siete (07) locales alquilados, cuya antigüedad se estima en más de 30 años de edificación, y que no cumplen con la normativa exigida para establecimientos que proporcionan servicios a la comunidad. El estado de estos inmuebles, presentan estados de conservación que difieren de lo óptimo.

Con esto, se evidencia la falta de una sede institucional propia, que unifique la dispersión de los locales que actualmente alquila la ONPE en Lima Metropolitana, local que además por temas de seguridad será necesario implemente un sistema de seguridad electrónica, que garantice eficientemente, la seguridad de todos los trabajadores de la Entidad.

Desde el año 2003, la GAD ha realizado una permanente búsqueda de predio, para el funcionamiento de la sede institucional, tal es así, que realizó diversas solicitudes a la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre la disponibilidad de edificaciones o terrenos para entidades estatales. No teniendo éxito.

En esta línea, en el 2015, se dio viabilidad el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del PIP: **“Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Lima Metropolitana” con código unificado 2303670 (código SNIP N° 298883)**, pero que a la fecha perdió viabilidad. En el marco de este





proyecto se consideró en el PMI 2021 – 2023 la IOARR compra anticipada de terreno.

Mediante Memorando N° 004194-2021-GOECOR/ONPE (01OCT2021), la UF-GOECOR comunicó sobre la aprobación y registro de la **IOARR adquisición de terreno, remodelación de cerco perimétrico, construcción de caseta de la oficina nacional de procesos electorales – ONPE; ubicado en distrito de la Victoria, provincia y departamento Lima. Código: 2531251**. Con el siguiente detalle:

- Informe Técnico 002-2021-ISF-GOECOR/ONPE (24SET2021) de la GOECOR con lo cual aprobó la IOARR.
- Registro del Formato 07C en el banco de inversiones el 07SET2021 y aprobado el 30SET2021.
- Programa de áreas se encuentra sustentado con el Informe técnico N° 016-2021/ONPE/GAD/NACP (07SET2021), que concluye que la ONPE demanda un total de 35,000 m2.
- UEI: GAD
- Alternativa seleccionada:

Terreno ubicado en avenida paseo la república 2211, Santa Catalina, la Victoria, esta alternativa fue seleccionada como la mejor en el estudio de microlocalización elaborado por consultor externo: Jennifer Rossel Seminario. En dicho estudio inicialmente evalúa 22 alternativas con una matriz multicriterio, según orden de prelación selecciona 05 alternativas de inversión, para que finalmente se tenga como la mejor la compra de terreno el de la urbanización Santa Catalina, La victoria. Terreno de un área de 4350 m2.

- Presupuesto estimado: **S/. 57'196,580**, según RJ 999-2021-JN/ONPE.
- Tiempo de ejecución: 04 meses (set-dic 2021)
- Ejecución de la compra del terreno en el **mes de diciembre del año en curso**, según cronograma de ejecución de la IOARR, como consta en el ítem 10.6 del Informe Técnico N° 0017-2021-ONPE/GAD/NACP (15SET2021) de la GAD, sustento referente a la IOARR.

En el 2021, se tuvo aprobado un PIM en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 57'196,580, para financiar la ejecución de la IOARR en el 2021. Sin embargo, debido a la postergación y problemas en el saneamiento físico y legal del terreno, no se ejecutó; la UEI/GAD de la IOARR informó que se ha reprogramado la adquisición del terreno para la construcción del local institucional para MAR2022.

Por ello, para el 2023 se ha programado la ejecución del PIP de la sede institucional la cual debe ser actualizada:

### **Cuadro N° 03: Alternativa de inversión para el cierre de la brecha de infraestructura**

N°	CÓDIGO	TIPO DE INVERSIÓN	NOMBRE
01	2303670	PIP	Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la Oficina nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Lima Metropolitana.



## 2. Indicador asociado a la brecha de servicios de las Oficinas Regionales de la ONPE.

### Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.

Desde noviembre del 2002, la ONPE empezó con la implementación de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC), actualmente se cuenta con un total de 19 ORC a nivel nacional.

Las ORC, son responsables de ejecutar las funciones institucionales en todo el territorio nacional, y de acercar a la entidad hacia la ciudadanía y a las organizaciones políticas. El servicio que brindan estas Oficinas Regionales es atender todas las solicitudes de acceso a la información electoral, asimismo, expiden los formatos para la recolección de firmas de adherentes (kits electorales) que permitan tanto la inscripción de organizaciones políticas así como el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, orientando a los promotores para la adquisición y utilización de los mismos.

Actualmente, 18 oficinas se encuentran en lugares alquilados, los cuales no son adecuados para su buen funcionamiento. La ORC de Arequipa, se encuentra funcionando en un local dado por cesión en uso.

Por lo tanto, implementar proyectos de inversión progresivamente a nivel nacional, para que las ORC cuenten con un local adecuado, ayudará a mejorar el servicio que éstas brindan, así como dará el soporte efectivo a la organización y ejecución de los procesos electorales de alcance nacional, principal función de la ONPE.

Empoderando las ORC a nivel nacional, se mejorara la calidad del gasto a través del fortalecimiento que debe haber entre presupuesto y resultados, porque minimizaría, entre otros, los costos de la implementación de oficinas descentralizadas de carácter temporal y reducirá los niveles de discrecionalidad que pudiera existir en la contratación de bienes y servicios, actividad realizada en cada ODPE.

En tal sentido, se plantea realizar de manera progresiva inversiones en las ORC a nivel nacional, considerando para esta programación la realización de 03 proyectos de inversión, priorizados por la GOECOR y registrados por la UF, como ideas en el Banco de Inversiones, los cuales son:

**Cuadro N° 04: ORC priorizadas**

N°	CÓDIGO	TIPO DE INVERSIÓN	NOMBRE
1	44855	PIP	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Huancayo de la ONPE.
2	44866	PIP	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cusco de la ONPE.
3	182858	PIP	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Piura de la ONPE.



### 3. Indicador asociado a la brecha de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación

#### Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente<sup>1</sup>.

El diagnóstico del indicador presentado por GITE mediante Memorando N° 005211-2021-GITE7ONPE (27DIC2021), según detalle:

En el cuadro siguiente se describe la trayectoria o comportamiento del indicador de brechas durante los años 2018 a 2020, anteriores al año base 2021.

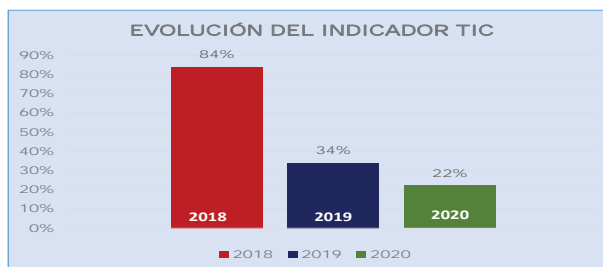
**Cuadro N° 05: Evolución del indicador en el tiempo**

Año	Valor del indicador de brechas	Análisis
2018	84%	<ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el proceso electoral de "Elecciones Regionales y Municipales del 2018", se adquirió equipamiento tecnológico, con lo cual fue posible modificar la condición de la infraestructura de "no adecuada" a la condición de "adecuada".</li></ul>
2019	34%	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sinceró el criterio concerniente al software, para establecer la condición de "adecuado" y "no adecuado", lo que permitió mejorar la manera de establecer la visión tecnológica y brechas a nivel de software.</li><li>• Ambas circunstancias, permitieron reducir el indicador de brechas de los servicios de información, de 84% para el año 2018, a un 34% para el año 2019.</li><li>• Se formalizó mediante Memorando N° 506-2019-GITE e Informe N° 296-2019-SGIST-GITE.</li></ul>
2020	22%	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el año 2020, el total de sistemas de información de la entidad eran 77, mientras que el número total de sistemas de información que no funcionaban adecuadamente alcanzaban los 17.</li></ul>

En el 2021, la GITE llevó a cabo la actualización de su base de datos del indicador TIC, identificándose un total de 101 sistemas y proyectos de Tecnologías de la Información, siendo el porcentaje de sistemas que no funcionan adecuadamente igual al 19% del total, constituyéndose ambos valores como la línea base del indicador para los siguientes años.

En el gráfico siguiente se muestra la tendencia decreciente, de este indicador, por las razones expuestas precedentemente:

**Gráfico N° 01: Evolución del indicador TIC**



La proyección del indicador de brechas para los siguientes 4 años, es el siguiente:

<sup>1</sup> Es bueno precisar, que se debe entender por sistemas que no funcionan adecuadamente, a aquellos que estando en producción, operativos y/o en funcionamiento, necesitan de optimizaciones con la implementación de nuevas funcionalidades requeridas posteriormente por las áreas usuarias, acorde a la mejora continua de sus procesos, no se trata de sistemas que no operan correctamente.



**Cuadro N° 06: Proyección al 2025**

Año	Valor estimado indicador de brechas	Supuestos
2022	16%	Considerando que durante el año 2022 la ONPE estará avocada a la ejecución de los procesos electorales de “Elecciones Internas” y “Elecciones Regionales y Municipales”, se estima que será posible atender solo 03 de los 101 sistemas que conforman la base de datos del indicador TIC.
2023	15%	Para el año 2023, se estima culminar 3 de los 10 proyectos de inversión formulados en el año 2021.
2024	15%	Durante el año 2024 se proyecta culminar 4 de los 10 proyectos de inversión formulados en el año 2021; asimismo se formularán nuevos proyectos de inversión para reducir la brecha de los servicios de información.
2025	13%	Para el año 2025 se estima reducir la brecha en un 13%, teniendo en consideración que la base de datos del indicador TIC haya podido ser reducida como consecuencia de la ejecución de los proyectos de inversión formulados en los años anteriores.

Es preciso indicar que, las estimaciones se basan en el supuesto que, la GITE contará con los recursos económicos solicitados en la formulación de las 09 ideas de proyectos inversión, según lo consignado en las Notas Conceptuales y los formatos 5A que las sustentan (Memorando N° 5151-2021-GITE/ONPE). A la fecha no existen eventos o condiciones especiales identificadas que pudieran provocar un incremento de la base de datos del indicador TIC, así como, alterar el valor del indicador de brechas como, por ejemplo:

- Cambios tecnológicos disruptivos.
- Nuevos requisitos legales en materia electoral, de modernización del estado, o de gobierno digital.
- Situación social y política del país.
- Recrudescimiento de la crisis sanitaria que afronta el país como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Las 09 ideas de proyectos que cerrarán la brecha TIC son:

**Cuadro N° 07: Ideas de proyectos TIC**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	COSTO DE INVERSIÓN ESTIMADO S/.	AREA USUARIA
01	Creación de Servicios de Contingencia: Plataforma de Interoperabilidad Electoral (PISE)	Plataforma interoperable que integra información electoral del sistema electoral, así como también la reingeniería del sistema de control de información de omisos.	1'699,000.00	GITE
02	Sistema Integrado de Gestión Electoral y Administrativa (SIGEA)	Herramienta informática que permitirá realizar el seguimiento automatizado de las actividades institucionales y electorales de la Entidad a nivel gerencial y operativo; brindar soporte a la gestión de las partidas presupuestales y rendición de cuentas asignadas a cada ODPE; centralizar la información de locales de votación para que puedan ser administrados en tiempo real, así como también, estas actualizaciones que hagan las gerencias puedan ser replicadas a todos los sistemas a través de servicios; ejecutar de forma	3'557,500.00	GG



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	COSTO DE INVERSIÓN ESTIMADO S/.	AREA USUARIA
		automática la conformación de las Mesas de Sufragio en todos los procesos electorales y; brindar al elector un acceso donde podrá elegir tres posibles locales de votación dentro de su distrito de residencia registrado en su DNI.		
03	Creación de Servicios de Contingencia: Sistema Integrado de Conocimiento Electoral (SICE)	Solución Bussines Inteligence que permitirá convertir la información en conocimiento, así como obtener la información unificada de forma oportuna.	3'081,000.00	GPP/SG M
04	Mejoramiento de la Solución de Voto Electrónico No Presencial (VENP) y someterla a Procesos de Auditoría	Solución del VENP que contempla la mejora desde el diseño hasta la superación del proceso auditoría.	7'497,000.00	GITE
05	Mejoramiento del Diseño de la Solución Tecnológica "Sistema de Escrutinio Automatizado" (SEA) para su uso en dispositivos de menor costo y manejo	Mejoramiento del diseño de la Solución Tecnológica "Sistema de Escrutinio Automatizado" (SEA) para su uso en dispositivos de menor costo y de mayor accesibilidad (SEA Masificación).	28'219,000.00	GITE
06	Creación de Servicios de Contingencia: Implementación de la Sala de Impresiones	Implementar la sala de impresiones de contingencia de tal manera que se garantice la producción de la lista de electores a ser usados en los procesos electorales.	3'148,000.00	GITE
07	Nuevo Portal Institucional	Reestructuración de la información y diseño del Portal Institucional ofrecida al Ciudadano, con base a la experiencia de todos los tipos de usuarios, utilizando principalmente, marcos de investigación como UX Research.	3'674,500.00	GIEE
08	Contact Center ONPE	Aplicación que permite gestionar las interacciones multicanal con los ciudadanos de forma integral (utilizando el formato de autoservicio y el servicio asistido) desde la experiencia de éste y la perspectiva de la experiencia del colaborador.	869,000.00	GIEE
09	Mejoramiento y ampliación - Modernización del Archivo Electoral y Microformas de la Gerencia de Gestión Electoral y Microarchivo de La ONPE	Implementar mejoras de infraestructura en el archivo electoral de microformas de la gerencia de gestión electoral, así como también mejoramiento de microarchivo de ONPE. Asimismo, tener en microformas los documentos electorales históricos de los procesos electorales realizados desde el año 1995 al año 2014.	21'347,000.00	GGE

### III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES

Los Criterios de priorización, aprobados con la Resolución Jefatural N° 000289-2018-JN/ONPE (06DIC2018) son cuatro (04), los que se tomaron en cuenta para la selección de la cartera de inversiones del PMI 2023 – 2025:

#### 1. Criterio de cierre de brechas

Prioriza las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.



## **2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico**

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

## **3. Criterio de Población**

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta. El peso de este indicador es de 25 puntos.

## **4. Criterio de participación electoral**

Criterio que aplica para los proyectos de mejora de las Oficinas Regionales de Coordinación a nivel nacional, que serán priorizadas de acuerdo con el ausentismo en las votaciones electorales que presenten, de esta forma la intervención de la ONPE con una mayor presencia a nivel nacional permitirá brindar la asistencia y capacitación oportuna al electorado y revertir el indicador de ausentismo con una mayor participación de la ciudadanía en los procesos electorales. El peso de este criterio es 25 puntos.

En tal sentido, la Matriz de Prioridades donde se aplicó a cada proyecto, idea de proyecto e IOARR, las ponderaciones de los valores dados por los criterios de priorización se muestra a continuación:





## IV. CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2025 (REPORTE DEL APLICATIVO DEL MPMI)

PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
01	2303670		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	36.620	270,271,098.00	12,000,000.00	12,000,000.00	15,000,000.00	240,271,098.00
02		150145	MEJORAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE "VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL" (VENP) Y SOMETERLA A PROCESOS DE AUDITORÍA - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	75.000	7,497,000.00	3,497,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
03		150146	MEJORAMIENTO DE LA "SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE APOYO AL ESCRUTINIO" (STAE) PARA SU USO EN DISPOSITIVOS DE MENOR COSTO Y MANEJO - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	75.000	28,219,000.00	3,375,258.00	3,477,071.00	3,708,974.00	19,219,000.00
04		182821	CREACION DEL CONTACT CENTER OMNICANAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	75.000	1,865,000.00	1,865,000.00	0.00	0.00	0.00
05		150144	CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO ELECTORAL (SICE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	60.460	3,081,000.00	1,000,000.00	2,081,000.00	0.00	0.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CCLMGRJ**



PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
06		44501	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA DE IMPRESIÓN Y DE MICROFORMAS: IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE IMPRESIONES DE CONTINGENCIA Y MICROARCHIVO DE CONTINGENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	59.310	3,148,100.00	0.00	1,000,000.00	2,148,100.00	0.00
07		150142	CREACION DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD ELECTORAL (PISE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	59.310	1,699,000.00	699,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
08		44855	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE HUANCAYO DE LA ONPE - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	51.810	521,400.00	0.00	0.00	521,400.00	0.00
09		44866	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE CUSCO DE LA ONPE - WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	51.810	521,400.00	0.00	0.00	200,000.00	321,400.00
10		182858	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE PIURA DE LA ONPE - URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	51.810	521,400.00	0.00	0.00	100,000.00	421,400.00



PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
11		111018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION - MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO ELECTORAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	49.120	21,347,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	20,347,000.00
12		48826	CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA (SIGEA) DE LA ONPE - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	46.810	3,557,500.00	0.00	0.00	1,557,500.00	2,000,000.00
13		182817	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL Y SUBDOMINIOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	IDEA	H	46.810	6,500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	6,000,000.00
										<b>22,436,258.00</b>	<b>23,558,071.00</b>	<b>24,735,974.00</b>	



Como se puede observar, en el reporte del aplicativo del MPMI, el sistema ha ordenado las inversiones, considerando en primer lugar la prelación señalada en el artículo 15.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en segundo lugar, el puntaje obtenido con la aplicación de los 04 criterios de priorización aprobados por el Sector y registrados en el sistema.

Por lo tanto, según orden de prelación G, como prioridad alta, se encuentra el PIP viable de la sede institucional, a ejecutarse en este periodo multianual:

**Cuadro N° 08: Orden de prelación alta**

PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
01	2303670	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSIÓN	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	270,271,098.00	12,000,000.00	12,000,000.00	15,000,000.00	240,271,098.00



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025



Firmado digitalmente por  
CERVANTES SANCHEZ Ruth  
Elena FAU 20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.02.2022 16:09:24 -05:00

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.56.53

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
1	2303670			MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	36.620	270,271,098	0	0	270,271,098	12,000,000	12,000,000	15,000,000	231,271,098	NO
2		150145		MEJORAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE "VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL" (VENP) Y SOMETERLA A PROCESOS DE AUDITORÍA - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	75.000	7,497,000	0	0	7,497,000	3,497,000	4,000,000	0	0	NO
3		150146		MEJORAMIENTO DE LA "SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE APOYO AL ESCRUTINIO" (STAE) PARA SU USO EN DISPOSITIVOS DE MENOR COSTO Y MANEJO - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	75.000	28,219,000	0	0	28,219,000	3,375,258	3,477,071	3,708,974	17,657,697	NO
4		182821		CREACION DEL CONTACT CENTER OMNISCANAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	75.000	1,865,000	0	0	1,865,000	1,865,000	0	0	0	NO
5		150144		CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO ELECTORAL (SICE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	60.460	3,081,000	0	0	3,081,000	1,000,000	2,081,000	0	0	NO
6		44501		CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA DE IMPRESIÓN Y DE MICROFORMAS: IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE IMPRESIONES DE CONTINGENCIA Y MICROARCHIVO DE CONTINGENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	59.310	3,148,100	0	0	3,148,100	0	1,000,000	2,148,100	0	NO
7		150142		CREACION DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD ELECTORAL (PISE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	59.310	1,699,000	0	0	1,699,000	699,000	1,000,000	0	0	NO
8		182858		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE PIURA DE LA ONPE - URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	51.810	521,400	0	0	521,400	0	0	100,000	421,400	NO
9		44855		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA REGIONAL DE HUANCAYO DE LA ONPE - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE HUANCAYO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	51.810	521,400	0	0	521,400	0	0	521,400	0	NO
10														521,400	0	0	200,000	321,400	NO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CCLMGRJ**



## CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

Pág. 2 de 2

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 14.56.53

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
10		44866		WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	51.810	521,400	0	0	521,400	0	0	200,000	321,400	NO
11		111018		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION - MODERNIZACION DEL ARCHIVO ELECTORAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	49.120	21,347,000	0	0	21,347,000	0	0	1,000,000	20,347,000	NO
12		48826		CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA (SIGEA) DE LA ONPE - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	46.810	3,557,500	0	0	3,557,500	0	0	1,557,500	2,000,000	NO
13		182817		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL Y SUBDOMINIOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	46.810	6,500,000	0	0	6,500,000	0	0	500,000	6,000,000	NO
TOTAL (S/)													0	348,748,898	22,436,258	23,558,071	24,735,974	278,018,595	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CCLMGRJ**

